

2505 *ORDEN de 5 de enero de 1994 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondiente, en centros docentes públicos y privados.*

El Real Decreto 338/1992, de 15 de abril, reguló la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los centros docentes. Dicho Real Decreto estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de 2 de junio de 1992 desarrolla el mencionado Real Decreto, concretando la documentación que han de incluir los proyectos y precisando los términos en que deben reflejar la aprobación de los libros de texto y materiales curriculares resultantes.

En virtud de las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Quedan autorizados los proyectos editoriales supervisados que se mencionan en el anexo, así como el uso en los centros docentes, de los materiales curriculares que corresponden.

Segundo.—Los materiales curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 5 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, César Coll Salvador.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO

Editorial «Ecir, Sociedad Anónima»: Proyecto del área de «Lengua Castellana y Literatura», para el segundo ciclo de Educación Primaria.

2506 *ORDEN de 10 de enero de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Estados del Duque» para el Instituto de Educación Secundaria de Malagón (Ciudad Real).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Malagón (Ciudad Real), se acordó proponer la denominación de «Estados del Duque» para dicho Centro. Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Estados del Duque» para el Instituto de Educación Secundaria de Malagón (Ciudad Real).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

2507 *ORDEN de 11 de enero de 1994 por la que se aprueba un proyecto editorial para el Bachillerato Unificado y Polivalente y se autoriza el uso de los libros de texto correspondientes en centros docentes públicos y privados.*

El Real Decreto 388/1992, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), reguló la supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes y estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales. En su disposición transitoria del citado Real Decreto ordenó que la supervisión de los libros de texto para los niveles regulados por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se realizaría en la forma que determinara el Ministerio de Educación y Ciencia.

La Orden de 2 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del día 11) concretó el contenido de los proyectos editoriales relativos a los materiales

de bachillerato y los extendió a los libros de texto presentados para supervisión en el nivel de Bachillerato Unificado y Polivalente regulado por la Ley 14/1970 antes citada.

En virtud de las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Queda autorizado el proyecto editorial supervisado que se menciona en el anexo, así como el uso, en centros docentes, de los libros de texto que corresponden.

Segundo.—Los libros de texto que resulten del proyecto editorial mencionado deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 11 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, César Coll Salvador.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica. Departamento.

ANEXO

Editorial: «Ecir, Sociedad Anónima». Proyecto editorial «Latín 3.º» para el tercer curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.

2508 *RESOLUCION de 19 de enero de 1994, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 501.371, interpuesto por ANCABA (Asociación Nacional de Catedráticos de Bachillerato).*

En el recurso contencioso-administrativo número 501.371, promovido por la Asociación Nacional de Catedráticos de Bachillerato (ANCABA), contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de junio de 1989, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos y dependientes del citado Ministerio, habiendo sido parte en autos la Administración demandada, representada por el Abogado del Estado, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 20 de octubre de 1992, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ANCABA (Asociación Nacional de Catedráticos de Bachillerato), contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de junio de 1989, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos y dependientes del citado Ministerio, por ser dicha Orden, en los extremos examinados, conforme con el ordenamiento jurídico. Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

Dispuesto por Orden de 16 de noviembre de 1993 el cumplimiento, en sus propios términos, de la citada sentencia,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1994.—La Directora general, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Centros de Bachillerato y Formación Profesional. Departamento.

2509 *RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, quinta parcial de adjudicación de nuevas becas para el año 1994 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.*

Las Resoluciones de 12 y 18 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 16 y del 24, respectivamente) de la Secretaría de Estado

de Universidades e Investigación y Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, convocaban acciones de formación en los ámbitos respectivos de los Programas Nacional de formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y delegaban la competencia resolutoria en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica como órgano gestor de ambos programas.

En uso de las competencias delegadas, esta Dirección General de Investigación Científica y Técnica dictó anteriores resoluciones de adjudicación de nuevas becas en los referidos programas, de las que la presente Resolución es complementaria.

En consecuencia, he acordado:

Primero.—Conceder las becas relacionadas en los anexos I y II que se corresponden, respectivamente, a los candidatos propuestos por Directores de investigación relacionados en los anexos A y B de la convocatoria y seleccionados por la Comisión de Selección.

Segundo.—Conceder las becas relacionadas en el anexo III a los candidatos seleccionados por la Comisión de Selección, en el Subprograma Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, de conformidad con la información facilitada por las Universidades y por el consejo Superior de Investigaciones Científicas, en cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 6.2 a 6.7 del anexo IV de la Resolución de convocatoria de 12 de noviembre de 1993.

Tercero.—A las becas seleccionadas les son de aplicación los puntos segundo a quinto de la Resolución de 28 de diciembre de 1993.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Técnica.

Claves utilizadas

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, Subprograma de Formación de Posgrado en España:

PN: Predoctorales.

PD: Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»:

FP: Predoctorales.

FD: Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Profesorado Universitario:

AP: Predoctorales.

AD: Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
=====

NOMBRE	PROGRAMA	PROYECTO
ESTEBAN RODRIGO, ESTHER	PN	AGF92-0225

DIPUTACION ARAGON-DEPARTAMENTO AGRICULTURA, GANA. Y MONTES
=====

NOMBRE	PROGRAMA	PROYECTO
MARTIN LOPEZ, ANA	PN	AGF93-0755-C02-01

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
=====

NOMBRE	PROGRAMA	PROYECTO
TOLDRA SABATE, RAMON	PN	AEN93-0474

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
=====

NOMBRE	PROGRAMA	PROYECTO
RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA ELENA	PN	TIC93-0436

ANEXO II
PROGRAMA SECTORIAL DE FORMACION DE PROFESORADO
UNIVERSITARIO Y PERSONAL INVESTIGADOR
SUBPROGRAMA DE FORMACION DE INVESTIGADORES
PROMOCION GENERAL DEL CONOCIMIENTO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
=====

NOMBRE	PROGRAMA	PROYECTO
GOMEZ VERDESOTO, MARTA	FP	PS92-0015

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
=====

NOMBRE	PROGRAMA	AREA DE CONOCIMIENTO
SIERRA ALONSO, MARIA ISABEL	AP	780

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
=====

NOMBRE	PROGRAMA	AREA DE CONOCIMIENTO
ALBA GONZALEZ, JORGE DE	AP	315
ALONSO COLMENAR, LUIS MIGUEL	AP	050
ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	AP	630
BAEZ AGLIO, MARIA ISABEL	AP	690
CADENAS ALVAREZ, SUSANA	AP	045
CALCERRADA REDONDO, MARIA CARMEN	AP	060
CANO CAMPOS, TOMAS	AP	125
CASARES ANTON, MARIA CARMEN	AP	405
CICUENDEZ SANTAMARIA, RUTH	AP	070
COSTI GOYENECHÉ, CARMEN	AP	725
DIAZ IBÁÑEZ, JORGE	AP	485
FERNANDEZ CASILLAS, MARIA ESTHER	AP	415
FERNANDEZ LOPEZ, JORGE	AP	355
FRANQUEZA GARCIA, LAURA	AP	315
GARCIA REAL, MARIA ISABEL	AP	665
GARCIA-ESCRIBANO MARTINEZ, MARIA SOLEDAD	AP	310
GUTIERREZ GILSANZ, JAVIER	AP	165
GUTIERREZ RODRIGUEZ, EDITA	AP	330

NOMBRE	PROGRAMA	AREA DE CONOCIMIENTO
HERREROS VILLANUEVA, VICTOR MANUEL	AP	685
JIMENEZ JIMENEZ, JAVIER	AP	630
KAMAL ABB ELHADY, HALA	AP	647
LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ, VISITACION	AP	315
LOPEZ-RIOS MORENO, SANTIAGO	AP	330
MARTIN ALVARO, MARIA CONCEPCION	AP	275
MARTINEZ MAZA, CELIA	AP	445
MELERO HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	AP	555
MOLINA MORENO, FRANCISCO	AP	340
NATES CRUZ, BEATRIZ	AP	030
POZO CORONADO, LUIS MIGUEL	AP	440
REYERO GARCIA, DAVID	AP	805
RODRIGUEZ GARCIA, TERESA	AP	775
RUIZ OLIVAR, JOSE EMILIO	AP	315
SAPAG MUÑOZ DE LA PEÑA, PABLO VICENTE	AP	450
SELGAS LOPEZ, LAURA	AP	060
SIMON LORDA, ANDRES	AP	375
SORIANO TRIGUERO, CARMEN	AP	490
TARAVILLO CORRALO, MERCEDES	AP	755
TRIGUEROS SEGURA, GEMMA	AP	780
VAZQUEZ FERREIRA, MIGUEL ANGEL	AP	775
YELAMOS LOPEZ, MARIA BELEN	AP	060
ZAMBADE JIMENEZ, MARIA DOLORES	AP	105
ZAPATA BERRUECO, VICTOR MANUEL	AP	755

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

NOMBRE	PROGRAMA	AREA DE CONOCIMIENTO
MATEO GARCIA, MARIA VICTORIA	AP	575
PERALTA LOPEZ, JUSTO	AP	005
TELLEZ SANZ, RAMIRO	AP	755

UNIVERSIDAD DE CADIZ

NOMBRE	PROGRAMA	AREA DE CONOCIMIENTO
BLANCO MONTILLA, GINESA	AP	760
MARIN MELLADO, GUADALUPE	AP	355
MARIN MUÑOZ, MARIA DEL ROSARIO	AP	225
PEREZ PRIETO, JOSE LUIS	AP	165
RODRIGUEZ MORENO, INMACULADA	AP	340

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

NOMBRE	PROGRAMA	AREA DE CONOCIMIENTO
FERNANDEZ GOMEZ, RAFAEL	AP	540

UNIVERSIDAD DE HUELVA

NOMBRE	PROGRAMA	AREA DE CONOCIMIENTO
AGUADO CORREA, MARIA TERESA	AP	170
DELGADO CORDERO, ANA MARIA	AP	130

UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

NOMBRE	PROGRAMA	AREA DE CONOCIMIENTO
BARRIO GARCIA, GONZALO	AP	125
BUSTO LAGO, JOSE MANUEL	AP	130
GULIAS FERNANDEZ, VICTOR MANUEL	AP	225
MARTINEZ-CONDE GARCIA, SUSANA	AP	725

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

NOMBRE	PROGRAMA	AREA DE CONOCIMIENTO
HERNANDEZ HERNANDEZ, ANGEL	AP	060

UNIVERSIDAD DE VALENCIA / ESTUDI GENERAL

NOMBRE	PROGRAMA	AREA DE CONOCIMIENTO
IBANEZ MARCILLA, SANTIAGO	AP	150

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

NOMBRE	PROGRAMA	AREA DE CONOCIMIENTO
LOPEZ MANZANEDO, FAUSTINO	AP	330
PULIDO JUNQUERA, JOSE BELARMINO	AP	075

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

NOMBRE	PROGRAMA	AREA DE CONOCIMIENTO
ASPICHUETA LOPEZ,, ELENA	AP	060
GARCIA ENCINAS, MARIA JOSE	AP	585
GARCIA TOBALINA, ROBERTO	AP	050
LIZA RIOS, MARIANA	AP	410
MARTIN PEREZ, MARIANO	AP	555
RASINES GARCIA, LUIS ALBERTO	AP	225
SAN MILLAN GUTIERREZ, ROSARIO MARIA	AP	630
VICENTE CALLEJA, LUIS ANDRES	AP	415
ZABALA LOPEZ, LORENA	AP	160